

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr. GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/10 7 de noviembre de 2016

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL Septuagésima séptima reunión Montreal, 28 de noviembre – 2 de diciembre de 2016

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL AÑO 2017

Introducción

- 1. Este documento presenta el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2017 para la consideración del Comité Ejecutivo. Las actividades de supervisión y evaluación en el programa de trabajo se han propuesto de acuerdo a las deliberaciones del Comité Ejecutivo respecto a asuntos relacionados con la supervisión y evaluación tratados en reuniones anteriores, la revisión de los informes sobre la marcha de las actividades de los proyectos permanentes y los informes de terminación de proyectos, así como las discusiones acerca de los organismos de ejecución y la Secretaría.
- 2. En consecuencia, el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación consta de lo siguiente:

Actividades de evaluación

- Estudio teórico sobre la evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional
- Segunda fase para la evaluación de proyectos de enfriadores

Actividades de supervisión

- Informe consolidado de terminación de proyectos con acuerdos plurianuales
- Informe consolidado de terminación de proyectos individuales

3. Cabe señalar que durante la ejecución del programa de trabajo para el año 2017 pueden surgir otras cuestiones que resulten de interés y que el Comité Ejecutivo deba abordar. Por consiguiente, con el fin de tener en cuenta tales cuestiones, podría requerirse un cierto grado de flexibilidad en la aplicación del presente programa de trabajo, así como en la asignación de su presupuesto.

Actividades de evaluación para el año 2017

Estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de fortalecimiento institucional

- 4. La primera fase para la evaluación de los proyectos de fortalecimiento institucional incluirá un examen exhaustivo de la documentación existente, los informes de evaluación anteriores y la información reunida durante las deliberaciones con las diversas partes interesadas a lo largo de las reuniones relacionadas con el Protocolo de Montreal (por ejemplo, reuniones del Comité Ejecutivo, reuniones de las redes regionales y reuniones temáticas en las oficinas sobre el ozono, así como reuniones relacionadas con las Partes en el Protocolo de Montreal).
- 5. Los resultados de la evaluación serán las lecciones aprendidas que resultarán pertinentes para ayudar a los países a fortalecer sus capacidades institucionales en el futuro, en vista de los desarrollos generados por la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal. El mandato figura en el Anexo I.

Segunda fase para la evaluación de los proyectos de enfriadores: las misiones in situ

- 6. Esta actividad finaliza la evaluación de los proyectos de enfriadores iniciada con el estudio teórico presentado a la 58ª reunión (decisión 56/8) y un estudio teórico posterior presentado a la 68ª reunión. Los resultados de estos dos estudios concluyeron que era mejor posponer las visitas *in situ* hasta que los proyectos alcanzaran una etapa de implementación más madura.
- 7. El objetivo de la evaluación es recopilar y analizar información para abordar las cuestiones planteadas en el estudio teórico, en especial las relacionadas con el funcionamiento de diversos mecanismos financieros. En la evaluación se examinará si con los actuales proyectos de demostración existen incentivos suficientes para catalizar sustituciones de enfriadores sin la contribución del Fondo Multilateral y los problemas que cabe esperar para la sustitución de enfriadores en países donde los fondos para sustituirlos son escasos. Sobre la base de los resultados, se formularán las lecciones aprendidas y éstas contribuirán al desarrollo de políticas futuras en relación con la movilización de recursos.
- 8. La evaluación incluye trabajo de campo en varios países. Se preparará un informe para cada país y un informe de síntesis que resumirá los resultados, extraerá conclusiones y formulará recomendaciones. El mandato figura en el Anexo II.

Actividades de supervisión para 2017

Informe consolidado de terminación de proyectos con acuerdos plurianuales y proyectos individuales

- 9. El Oficial Superior de Supervisión y Evaluación colaborará estrechamente con los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes para presentar todos los informes de terminación de proyecto pendientes relacionados con el acuerdo plurianual y los proyectos individuales a las reuniones 78ª y 79ª.
- 10. El informe consolidado de terminación de proyectos suministrará al Comité Ejecutivo un panorama de los resultados y las lecciones aprendidas incluidas en los informes de terminación de proyectos.

Calendario para presentación de documentos

11. El Cuadro 1 presenta un panorama de las actividades comprendidas en el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación propuesto para el año 2017.

Cuadro 1. Calendario de presentación de actividades en el programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2017

| 1 ^{ra} reunión (78 ^a) | 2 ^{da} reunión (79 ^a) | | |
|--|--|--|--|
| Informe consolidado de terminación de proyectos con acuerdos plurianuales y proyectos individuales | Informe consolidado de terminación de proyectos con acuerdos plurianuales y proyectos individuales | | |
| | Segunda fase para la evaluación de proyectos de enfriadores | | |
| | Estudio teórico sobre la evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional | | |

Presupuesto

12. El Cuadro 2 a continuación indica el presupuesto para el programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2017. El presupuesto incluye los honorarios y los costos de viajes de los consultores y del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que participará en los estudios de casos y asistirá a reuniones regionales, según sea necesario.

Cuadro 2. Presupuesto propuesto para el programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2017

| Monto (\$EUA) |
|---------------|
| |
| |
| |
| 36 000 |
| 6 318 |
| |
| 9 000 |
| 18 000 |
| 6 318 |
| 7 000 |
| |

| Descripción | Monto (\$EUA) | |
|---|---------------|--|
| Segunda fase para la evaluación de los proyectos de enfriadores | | |
| Visitas in situ (6 países, 7 días cada uno) | | |
| Personal: | | |
| • Viajes (6 x 6 000 \$EUA) | 18 000 | |
| • Dietas (21 x 351 \$EUA/día) | 7 371 | |
| Consultores | | |
| Honorarios (7 días de trabajo x 6 países x 500 \$EUA/día) | 21 000 | |
| • Viajes (6 x 3 000 \$EUA) | 18 000 | |
| • Dietas (42 x 351 \$EUA/día) | 14 742 | |
| Redacción del informe (6 x 7 días x 500 \$EUA/día) | 21 000 | |
| Informe de síntesis (12 días x 500 \$EUA/día) | 6 000 | |
| Subtotal | 188 749 | |
| Varios | 4 000 | |
| Total | 192 749 | |

II. Medida prevista del Comité Ejecutivo

13. El Comité Ejecutivo podría aprobar el programa de trabajo de supervisión y evaluación propuesto para 2017 con un presupuesto de 192 749 \$EUA como se indica en el Cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/10.

Anexo I

MANDATO PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Antecedentes

- 1. El Comité Ejecutivo reconoció en su 5ª reunión que la prestación de apoyo al fortalecimiento institucional de los países que operan al amparo del Artículo 5 es un elemento esencial para lograr los objetivos del Fondo Multilateral y del Protocolo de Montreal¹. En su 7ª reunión destacó que el principal objetivo del fortalecimiento institucional era proporcionar los recursos necesarios para que los países que operan al amparo del Artículo 5 puedan fortalecer un mecanismo para facilitar y acelerar la ejecución efectiva de los proyectos de eliminación de las SAO². En esta reunión, el Comité Ejecutivo aprobó por primera vez una financiación, que fue posteriormente revisada y aumentada en un 30% para todos los países (decisión 35/37). En su 43ª reunión, acordó un nivel mínimo de financiación anual para proyectos de fortalecimiento institucional de 30 000 \$EUA para los países con bajo consumo y bajo consumo de volumen (VLVCs), siempre y cuando el país en cuestión tuviera legislación vigente y hubiera designado un Oficial de Ozono (NOO) (decisión 43/37).
- 2. Posteriormente, la Secretaría presentó a la 74ª reunión un examen de la financiación de los proyectos de fortalecimiento institucional³, tras lo cual el Comité Ejecutivo decidió aumentar la financiación en un 28%, agregar indicadores de rendimiento al formato de renovación y renovar los proyectos de fortalecimiento institucional y sus niveles de financiación en la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2020 (decisión 74/51 c) d) e)).
- 3. Además, en la Tercera Reunión Extraordinaria de las Partes en el Protocolo de Montreal⁴ al Protocolo de Montreal y en la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal⁵ y en relación con la Enmienda de Kigali sobre la eliminación de los HFC, las partes instaron al Comité Ejecutivo a aumentar el apoyo al fortalecimiento institucional a la luz de los nuevos compromisos relacionados con los HFC. Se pusieron de acuerdo sobre la importancia de fortalecer aún más las estructuras institucionales para asegurar el uso adecuado de alternativas ecológicas para los HFC, incluyendo la actualización de los códigos y normas de seguridad, la creación de capacidad y la capacitación y certificación de técnicos en países en vías de desarrollo⁶.

Objetivo y alcance de la evaluación

4. La evaluación pondrá de relieve los logros alcanzados con los proyectos de fortalecimiento institucional, así como los obstáculos y los inconvenientes, y recomendará medidas de mejora para fortalecer este pilar esencial del Protocolo de Montreal. Los cambios introducidos en el Protocolo de Montreal tras la Enmienda de Kigali aumentarán la importancia del fortalecimiento institucional en la ejecución del proyecto y los resultados de la evaluación contribuirán a aumentar la eficacia de este mecanismo. Los resultados de la evaluación deberían ser lecciones aprendidas significativas para el

¹ Párrafo 28(d) de UNEP/OzL.Pro/ExCom/5/16

² Párrafo 74 de UNEP/OzL.Pro/ExCom/7/30

³ PNUMA/OzL.Pro/ExCom/74/51

⁴ Celebrada en Viena del 22 al 23 de julio de 2016

⁵ Celebrada en Kigali, Ruanda, del 10 al 14 de octubre de 2016

⁶ UNEP/OzL.Pro.ExMOP.3/7

desarrollo de la capacidad institucional de los países en el futuro, incluyendo sugerencias para el alcance futuro, la gestión y la financiación de los proyectos de fortalecimiento institucional durante la próxima fase de eliminación de los HCFC y la puesta en marcha de la reducción progresiva de los HFC.

- 5. En consecuencia, la evaluación examinará: las cuestiones a las que se enfrentan los países en la aplicación del fortalecimiento institucional, las funciones respectivas de las Unidades nacionales de Ozono (NOU), las responsabilidades y los impactos de cada una de las partes interesadas de la NOU versus las Unidades de Gestión de Proyectos (UGP), las lecciones aprendidas de esta actividad y lo que puede ser emulado, las cuestiones de financiación, el fortalecimiento institucional como proyecto autónomo versus como parte de un plan de gestión de eliminación de HCFC, y los límites y fracasos que estos proyectos enfrentan en su ejecución. Se hará hincapié en el uso del fortalecimiento institucional en el futuro y, especialmente, en la eliminación de los HFC.
- 6. La evaluación examinará y analizará las siguientes cuestiones.

El papel del fortalecimiento institucional para el cumplimiento de los países al amparo del Artículo 5 con las medidas de control del Protocolo de Montreal y las implicaciones de la Enmienda de Kagali

- 7. Con respecto al cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal por parte de los países al amparo del Artículo 5, la evaluación examinará:
 - a) El papel de los proyectos de fortalecimiento institucional en la configuración del entorno político y administrativo del país. ¿Dónde están las fortalezas y debilidades en el fortalecimiento institucional? ¿Están relacionados con la posición de la Dependencia Nacional del Ozono en el Gobierno, la cantidad de recursos humanos disponibles y los conjuntos de habilidades?
 - b) El papel de las actividades de fortalecimiento institucional en las capacitaciones de los técnicos, y capacitar a los capacitadores en el fortalecimiento de la capacidad técnica del país;
 - c) Cuestiones relacionadas con la coordinación de la recopilación, el análisis y la presentación de datos sobre el consumo y la producción de sustancias controladas en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal e informes sobre la marcha de los trabajos sobre la ejecución de los programas en los países; y
 - d) Su función de facilitar y fomentar la coordinación de las partes interesadas en la planificación, organización, dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para la ejecución de los planes nacionales de eliminación.
- 8. Con respecto a las consecuencia de la Enmienda de Kigali, la evaluación examinará:
 - a) La asistencia prestada para la ratificación de la Enmienda de Kigali. Las cuestiones a las que se enfrentan las autoridades competentes de los países que operan al amparo del Artículo 5 para establecer y hacer cumplir la legislación y otros instrumentos de política para el control y la vigilancia del consumo de las SAO; su capacidad para aplicar y hacer cumplir la legislación relacionada con el rendimiento energético, dejando los HFC de alto índice de PCA para reducir el calentamiento global; seguir desarrollando y aplicando reglamentos específicos para apoyar la introducción de equipos que sean eficientes desde el punto de vista energético y ecológicos a la vez; programas obligatorios de certificación

- para técnicos de refrigeración, particularmente en relación con el uso de refrigerantes inflamables o tóxicos:
- b) La coordinación de la recopilación, el análisis y la presentación de datos sobre el consumo y la producción de sustancias controladas del Grupo II del Anexo F en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal, así como informes sobre la ejecución de los programas nacionales y los datos estadísticos de sus emisiones anuales del Anexo F para las sustancias del Grupo II en virtud del Artículo 7;
- La coordinación con los principales interesados, incluyendo las entidades climáticas en sus propios gobiernos; coordinar con todas las empresas manufactureras así como con asociaciones y oficios de la industria (incluso las asociaciones de refrigeración) para contribuir a la reducción progresiva de los HFC;
- d) La preparación y presentación de una estrategia para reducir progresivamente el consumo y la producción de los HFC, según proceda, de conformidad con el calendario del Protocolo de Montreal;
- e) La planificación, organización, dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para la ejecución de los planes de reducción gradual de los HFC;
- f) La coordinación con los departamentos de Aduanas sobre cuestiones relacionadas con la falta de un sistema armonizado de nomenclaturas para los HFC para garantizar su correcta clasificación, especialmente para las mezclas de refrigerantes;
- g) La elaboración y aplicación de políticas que apoyen la selección de tecnologías alternativas teniendo en cuenta las empresas y los requisitos nacionales así como los posibles efectos en el medio ambiente, incluyendo el clima;
- h) El desarrollo de programas integrales de capacitación y certificación para técnicos de servicio de refrigeración para abordar la manipulación segura de diferentes tipos de refrigerantes, incluyendo refrigerantes inflamables y tóxicos, y promover la contención, recuperación y reciclaje así como la reutilización de refrigerantes recuperados en lugar de la readaptación de equipos basados en los HCFC; y
- i) La sensibilización y difusión de los productos de información sobre la eliminación gradual de los HFC y las alternativas ecológicas que se ofrecen las partes interesadas y los encargados de adoptar decisiones.

<u>Proyectos autónomos de fortalecimiento institucional vs proyectos de fortalecimiento institucional incluidos en los planes de gestión de eliminación de los HCFC</u>

9. A raíz de las decisiones 59/17 y 59/47(b), los países que operan al amparo del Artículo 5 presentaron sus proyectos de fortalecimiento institucional como proyectos autónomos dentro de sus planes de gestión de eliminación de los HCFC. Cuando se incluye la financiación de fortalecimiento institucional en un plan de gestión de eliminación de los HCFC, en principio se aprueba una cantidad fija para el componente de fortalecimiento institucional junto con la financiación del plan de gestión de eliminación de HCFC del país para el período del acuerdo de gestión de eliminación de los HCFC. La aprobación de la financiación está sujeta a los objetivos basados en el rendimiento en el marco del acuerdo plurianual que abarca el plan de gestión de eliminación de los HCFC, incluidas todas las

condiciones necesarias para la futura financiación por tramos. Si se retrasa la presentación de un tramo para el plan de gestión de eliminación de los HCFC, el país podría experimentar dificultades en cuanto a su apoyo al fortalecimiento institucional. Por otro lado, los países con proyectos de fortalecimiento institucional autónomos pueden perder financiamiento potencial si no presentan una solicitud de renovación cada dos años, mientras que un país con un componente de fortalecimiento institucional en su plan de gestión de eliminación de los HCFC puede recibir su complemento completo de financiación para el fortalecimiento institucional siempre y cuando cumpla con las obligaciones de desempeño del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

10. La evaluación examinará la eficacia de ambos enfoques y la forma en que respondieron a las necesidades del país. Se examinará lo siguiente: ¿Por qué sólo unos pocos países han decidido integrar la financiación de fortalecimiento institucional en sus planes de gestión de eliminación de los HCFC? ¿Cómo afecta cada modalidad a los indicadores de desempeño? Si hubo retrasos en la solicitud de tramos versus demoras en la presentación de fortalecimiento institucional (cada dos años) o si no los hubo. ¿Cuáles han sido las ventajas y desventajas para los países que eligieron un enfoque u otro en cuanto a la implementación de las actividades de fortalecimiento institucional y apoyo a la Dependencia Nacional del Ozono? ¿Qué enfoque será más eficaz en relación con la Enmienda de Kigali?

El papel de la Dependencia Nacional del Ozono frente a la Unidad de Gestión de Proyectos

- 11. Los proyectos de fortalecimiento institucional proporcionan apoyo y capacitación a la Dependencia Nacional del Ozono. Paralelamente, el establecimiento de la UGP en el marco de los planes de gestión de eliminación de los HCFC beneficia de una financiación que ayuda a desarrollar una variedad de actividades relacionadas con los resultados de los proyectos de fortalecimiento institucional. El objetivo de este estudio es aclarar lo siguiente:
 - a) Las funciones y responsabilidades de la Dependencia Nacional del Ozono frente a la UGP y la posible duplicación de sus funciones; las capacidades y necesidades de las Dependencias Nacionales del Ozono para gestionar los vínculos entre las actividades relacionadas con la protección del ozono y el cambio climático; las líneas de comunicación entre ellos;
 - b) Las funciones y responsabilidades de la Dependencia Nacional del Ozono respecto de la UGP en la selección de alternativas; una evaluación de las capacidades y necesidades de las Dependencias Nacionales del Ozono para trabajar con alternativas a los HCFC / HFC;
 - c) Sus repercusiones en la participación política de sus respectivos países en el Comité Ejecutivo; y
 - d) La labor de sensibilización emprendida hacia las respectivas partes interesadas.

Problemas de implementación

- 12. El estudio teórico identificará lo siguiente:
 - a) Las causas y consecuencias de los retrasos en la ejecución y las repercusiones en el cumplimiento;
 - b) El reclutamiento, la iniciación, la capacitación y la retención del personal como Oficiales Nacionales de Ozono y para la Dependencia Nacional de Ozono; y

c) El mecanismo de transparencia y rendición de cuentas en el seno de las Dependencias Nacionales de Ozono, y si es necesario mejorar dicho mecanismo mediante la creación de capacidad.

Asuntos relacionados con la financiación

13. El estudio teórico evaluará el nivel de financiación asignada y la cofinanciación, la forma en que se ha utilizado y si podría adaptarse mejor a las necesidades de cada país. Se analizará la asociación entre las tareas adicionales y los objetivos de las Dependencias Nacionales del Ozono relacionados con la Enmienda de Kigali, y se evaluará su impacto en la financiación.

Problemas de informes

- 14. Se evaluará la calidad de los informes finales, las solicitudes de renovación y la falta de presentación de dichos documentos con respecto a:
 - a) Información suficiente para permitir un examen exhaustivo del proyecto;
 - b) Conclusión de la modificación introducida en el formulario de presentación de informes (sección 10) en la 74ª reunión; y
 - c) ¿La falta de presentación sigue siendo un problema? ¿Cuáles son los impactos de dicha falta de presentación? ¿Cuáles son las razones para no presentar los documentos y qué se puede mejorar?

Metodología

- 15. Esta evaluación aplicará una metodología diferente de las evaluaciones anteriores que son similares. La Etapa I proporcionará un documento que incluirá un examen a fondo de la documentación existente. Además, recabará información de las deliberaciones entre las varias partes interesadas en las reuniones del Comité Ejecutivo, las reuniones de la red regional y otras reuniones del Protocolo de Montreal. Se preparará un cuestionario y se enviará a las autoridades gubernamentales pertinentes para proporcionar la información requerida.
- 16. En esta etapa se decidirá si es necesario seguir investigando a nivel nacional, cuáles son las cuestiones que deben abordarse y qué países se deben visitar.

Organización de la evaluación

17. Se contratará a un consultor para elaborar el estudio teórico y reunir a las partes interesadas en diversas reuniones. El consultor preparará un informe que analizará la información recabada de los diversos documentos, así como de las deliberaciones y los cuestionarios. Este documento se presentará para su consideración a la última reunión del Comité Ejecutivo en 2017.

Anexo II

MANDATO PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ENFRIADORES CON MODALIDADES DE COFINANCIACIÓN

Antecedentes

- 1. El estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de enfriadores llevado a cabo en 2012 y presentado a la 68ª reunión¹ analizó la eficacia de los ocho proyectos de demostración a fin de mejorar el entendimiento de los progresos realizados, las dificultades que se siguen encontrando, las ventajas y las deficiencias de los mecanismos de cofinanciación, así como los enfoques de los proyectos para la ejecución de proyectos de enfriadores.
- 2. El informe concluyó que el sistema de estímulos utilizado para impulsar las sustituciones tiene resultados desiguales, que no está funcionando en todos los países y donde está funcionando no es lo suficientemente rápido. Incluye una gran variedad de mecanismos, promociones e incentivos que se utilizan en los ocho proyectos de demostración. Sin embargo, la iniciación de estos proyectos había sido lenta en el momento en que se escribió el estudio teórico y, por lo tanto, los informes sobre el progreso fueron limitados, posponiendo la segunda etapa de la evaluación, que incluye visitas *in situ*, hasta que los proyectos alcanzaran una etapa más madura. Tras consultar con los organismos de ejecución durante la reunión de coordinación interinstitucional², se acordó que la organización de la segunda etapa de la evaluación para el año 2017 era oportuna.

Objetivo de la evaluación

- 3. El objetivo de la evaluación es recopilar y analizar la información con el fin de encontrar una respuesta a las cuestiones planteadas en el estudio teórico, especialmente las relacionadas con el funcionamiento de los diversos mecanismos financieros. La evaluación examinará los proyectos de demostración actuales y evaluará si existen incentivos suficientes para catalizar sustituciones sin los recursos del Fondo Multilateral, así como los problemas que cabe esperar para la sustitución de los enfriadores, tanto del sector público como del privado, en los países donde los fondos para sustituir los enfriadores son escasos.
- 4. Sobre la base de sus conclusiones, la segunda fase de la evaluación formulará las lecciones aprendidas que contribuirán al desarrollo de políticas futuras en relación con la movilización de recursos. Las visitas *in situ* cubrirán seis países con proyectos de demostración de enfriadores y plantearán lo siguiente:

Contexto nacional de enfriadores

a) ¿El país tiene un inventario o base de datos con todos los enfriadores de CFC que permanecen en operación? ¿Cuál es la antigüedad de los enfriadores que aún no han sido convertidos o reemplazados? ¿Cuántos enfriadores de la cantidad total se sustituyeron desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta la fecha y cuántos quedan todavía?

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/10 y Add.1

² Montreal, 31 de agosto al 1^{ro} de septiembre de 2016

- b) ¿Cuál es la demanda restante de enfriadores basados en CFC en el país? Y si existe tal demanda, ¿cómo y cuándo se espera que se acabe esta demanda? ¿Cómo se satisface la demanda restante?
- c) La repercusión de los éxitos y fracasos de los proyectos regionales en los países vecinos del Artículo 5.

Aspectos institucionales y legislativos

- a) ¿Qué instituciones coordinan la sustitución de enfriadores (políticas y financiamiento? ¿Existe una estrategia nacional para eliminar progresivamente todos los enfriadores de CFC? ¿Existen las disposiciones reglamentarias necesarias para conducir a la eliminación gradual de enfriadores? En caso contrario, ¿qué se necesita todavía?
- b) ¿Los diseños de proyectos tenían un enfoque diferente para los enfriadores de los sectores público y privado? ¿El sector privado está procediendo con las sustituciones sin ayuda?, y si es así, ¿por qué? ¿Hay un temor por disminuir el suministro de CFC u otras preocupaciones?
- c) ¿Todas las partes interesadas (incluso los ministerios de gobierno) participan en la conversión? ¿Existe un mecanismo de coordinación/comunicación y, en caso afirmativo, cómo funciona?
- d) Si existe una estrategia de difusión, ¿cómo se planifica y cómo funciona la modalidad de gestión? Si no funciona, ¿cuáles son las razones?
- e) ¿Qué papel desempeñaron los diversos proyectos de demostración en el diseño y la aplicación de las estrategias de eliminación del enfriador?
- f) ¿Existen políticas y estrategias de los sectores público y privado? ¿Existen programas de responsabilidad social corporativa que impulsen la sustitución de enfriadores? ¿Se implementaron iniciativas ecológicas junto con los proyectos (por ejemplo, edificios ecológicos)?
- g) ¿Las normas de eficiencia energética desempeñaron un papel importante en la sustitución de los enfriadores con CFC?

Asuntos relacionados con la financiación

- a) ¿Cómo se seleccionó la modalidad de financiación? ¿Qué barreras o impedimentos encontró?
- b) ¿Se ha movilizado o se prevé la cofinanciación? ¿Cuáles fueron o son los problemas asociados con la coordinación de los donantes frente a diferentes criterios, horarios y prioridades? ¿Cómo fueron superados?
- c) ¿Qué acuerdos son o fueron necesarios y concluidos (por qué se necesitaron, con quién y qué cubren)?
- d) ¿Las sustituciones de enfriadores que se producen fuera del proyecto (es decir, los

- propietarios y los operadores de enfriadores) están realizando sustituciones por iniciativa propia? Si es así, ¿por qué?
- e) ¿Cuáles son las apreciaciones y opiniones de los propietarios de los refrigeradores sobre la eficacia de los diversos mecanismos o mecanismos de financiación (por ejemplo, préstamos en condiciones concesionarias, donaciones, fondos rotatorios)?

Problemas de ejecución

- a) Con las conversiones y sustituciones de enfriadores en curso, ¿ha habido barreras e impedimentos que provocaran retrasos significativos? Si es así, ¿cuáles fueron, ya se han resuelto? ¿Y cómo?
- b) ¿Cuáles son las principales razones por las que los operadores de los sistemas de enfriadores de los sectores público y privado demoran la sustitución? ¿En qué medida, y cómo, se han abordado y superado?
- c) Para los enfriadores que han sido reemplazados hasta la fecha, ¿cuáles fueron los costos reales de sustitución del enfriador (en relación con las expectativas) y cómo se cumplieron estos costos (quién pagó qué parte)? ¿Y cuáles fueron las tecnologías alternativas utilizadas?
- d) ¿Cuál es el papel (o el posible papel futuro) del ahorro de energía tanto en el diseño como en la ejecución del proyecto? ¿Se pueden utilizar las empresas de servicios energéticos y las empresas de servicios públicos? Si no es así, ¿por qué? ¿El ahorro energético es ahora un factor suficiente para provocar su sustitución?
- e) ¿Se recuperaron CFC de los proyectos de los enfriadores? ¿Existe o habrá alguna supervisión de los CFC recuperados? ¿Existe un plan para ocuparse de los CFC recuperados (reutilización, eliminación o destrucción)?

Selección de países para estudios de caso

- 5. Se propone que los siguientes países formen parte de la muestra de países a visitar por el equipo de evaluación:
 - a) Cuba, para explorar la ejecución de proyectos en el sector público donde los enfriadores no son un lujo, sino una necesidad (por ejemplo, instituciones, laboratorios, hospitales);
 - b) Brasil y Colombia, como países que ya cuentan con un proyecto de sustitución de enfriadores plenamente operativo, donde es probable que haya muchas lecciones adicionales que se aprendan y donde se espera que los proyectos en curso sirvan de modelo regional y catalicen las sustituciones tempranas;
 - c) Sudán, como parte del proyecto de demostración estratégica para la conversión acelerada de enfriadores de CFC en los países africanos en los que se ha avanzado en la ejecución;
 - d) Argentina, como país con acceso a insumos financieros como subvenciones comerciales, subvenciones institucionales y créditos de financiación del carbono. Esto permitiría una evaluación más detallada de la eficacia de este enfoque; y

e) Tailandia, como ejemplo del uso de los ahorros generados por un aumento de la eficiencia energética.

Metodología

- 6. Se contratará un equipo de consultores de acuerdo a su experiencia y sus conocimientos sobre el tema y el funcionamiento del Protocolo de Montreal y del Fondo Multilateral. El equipo analizará los documentos existentes, así como las conclusiones y recomendaciones del estudio teórico y recopilará información adicional de las visitas *in situ*. Se organizarán reuniones con el personal de la Secretaría, la Dependencia Nacional del Ozono y los organismos de ejecución según sea necesario.
- 7. En un informe de síntesis se resumirán las conclusiones de los informes de estudios teóricos y los informes de evaluación de los países, y se formularán lecciones aprendidas y recomendaciones para que el Comité Ejecutivo lo examine en la última reunión de 2017.
- 8. Cada consultor será el encargado de elaborar el informe de evaluación del país. El líder del equipo, en cooperación con los demás miembros del equipo, redactará el informe de síntesis. Los organismos de ejecución participarán en la misión de evaluación y en la presentación de observaciones sobre los informes.

4